



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 19 de diciembre de 2022.-

VISTO:

La solicitud de uso de licencia presentada por la Señora Concejala Claudia M. Higuera (Fojas 1 - Expediente N° 532/22), y

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del H. Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

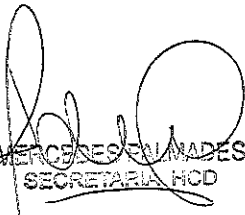
ARTÍCULO 1.- Concédase uso de licencia a la Señora Concejala Claudia M. Higuera, por ----- el término comprendido entre los días martes 20 y viernes 23 de diciembre del 2022, inclusive. -----

ARTÍCULO 2.- Suplante en sus funciones a la Señora Concejala Claudia M. Higuera, por el ----- término dispuesto por el Artículo 1º, la Concejala Agustina Arias. -----

ARTÍCULO 3.- Díctanse las disposiciones del presente, "ad referéndum" de su posterior ----- convalidación por parte del H. Concejo Deliberante. -----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese. -----

DECRETO N° 72/22


MERCEDES RUVALCABA
SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE